

# TRABAJO



ORGANO DEL PARTIDO COMUNISTA DE COSTA RICA

Directores: Comité Central del Partido Comunista de Costa Rica

Editor, Aureliano Gómez

Precio: ₡ 0.10 céntimos  
Apartado de Correos 1386

Año VI



Sábado 13 de Junio 1936



N. 193

## Pregoneros:

"TRABAJO" obsequiará dos bolas de Foot Ball de la mejor marca a los dos pregoneros que hayan logrado vender más periódico entre hoy y el último sábado de Julio próximo.

## Porqué apoyará el Partido Comunista el proyecto de Ley para prohibir durante cinco años la fabricación de CALZADO por medio de maquinarias

Ha sido presentado a la consideración de la Cámara de Diputados un proyecto formulado conjuntamente por el sindicato de zapateros de San José y por los propietarios de zapaterías de la misma ciudad, para que se dicte una ley que prohíba por cinco años la fabricación de calzado por medio de maquinarias.

Se trata pues de impedir que de ahora en adelante, durante un plazo de cinco años, se establezcan fábricas de calzado con maquinarias o de que los talleres existentes introduzcan máquinas para aumentar la productividad del trabajo. Nuestro partido por medio de su fracción parlamentaria, se propone apoyar el proyecto en referencia, pero precisa que por medio de "Trabajo" expliquemos las razones por las cuales adoptaremos tal actitud, frente a un problema que, visto con ligereza, pareciera que el Partido Comunista no debía resolver en esa forma.

A los unos compañeros miembros del partido, lo mismo que algunos simpatizantes que han estudiado las doctrinas económicas de Marx, consideran un error de parte nuestra el apoyar una ley que ellos juzgan de carácter reaccionario. Para Marx como para cualquiera de sus discípulos, toda ley o medida que entorpezca el libre desarrollo de las fuerzas productivas de una nación, es reaccionaria. Nosotros estamos de acuerdo desde luego en que no sólo no debemos obstaculizar el desarrollo del capitalismo en Costa Rica, sino que debemos luchar por transformar esta economía nuestra, semi-feudal y semi-colonial, en una bien desarrollada economía capitalista. Sabemos que entre más independiente del imperialismo esté nuestra economía y mayormente desarrolla más cerca nos encontraremos del socialismo. Sabemos en fin,

que el capitalismo con su gran industria crea las premisas inevitables para la edificación del socialismo. Es más, sabemos también que si por circunstancias especiales el Partido Comunista tomara el poder en Costa Rica en un plazo relativamente corto, desde el poder tendríamos que realizar una serie de medidas que en todos los países avanzados ha realizado el capitalismo. Tal cosa ha ocurrido en la U. R. S. S. Ahora bien, nosotros vamos a demostrar que en este caso con respecto a la ley en referencia, no se cumple lo que sospechan algunos compañeros. Esta ley no vendría a entorpecer, ni a frenar el libre desarrollo de las fuerzas productivas. Vamos a probarlo.

Si Costa Rica estuviera en un período normal de su desarrollo económico, si no estuviéramos en crisis, la prohibición para introducir maquinarias en la producción de calzado sería una medida reaccionaria que si entorpeciera dicho desarrollo. Pero en tal caso, el aumento constante del mercado interno del calzado, determinaría la necesidad de introducir formas más rápidas de producción; el aumento de la demanda; la expansión del mercado, presionaría nuestro sistema de producción, revolucionándolo, obligando la introducción de formas técnicas modernas de producción: la maquinaria y con ella la fábrica reemplazarían las rudimentarias herramientas y los talleres actuales. Pero en el caso concreto de la industria del calzado en Costa Rica, en el presente momento de aguda crisis económica, el fenómeno es otro. El mercado interno del calzado no solamente no está aumentado, sino que desde el estallido de la crisis para acá ha sufrido una acentuada disminución. Sin exagerar se puede afirmar que en la actualidad se está produciendo un cincuenta por ciento de la capacidad productiva en

este ramo de la producción industrial. Sin tomar en cuenta la gran cantidad de operarios en paro forzoso, si se visitan los talleres se puede constatar que una buena parte de los operarios están trabajando dos, tres y cuatro días por semana; y a poco investigar se agrega a este dato el de que ninguno de los que tiene trabajo obtiene de su patrón diariamente la tarea que puede realizar. En estas condiciones, qué papel viene a jugar la fabricación por medio de maquinarias? Afirmamos que no viene a ser un elemento de progreso en el sentido burgués. Lo que produciría sería la multiplicación del paro y la ruina de todos los pequeños industriales, quienes no podrían resistir la competencia. Una sola fábrica, con un número no mayor de cien operarios, le proporcionaría calzado a todo el país. Tres mil trabajadores que viven hoy de la producción de zapatos engrasarían las filas de los desempleados, sin incluir a los pequeños propietarios de talleres, a quienes ocurriría lo mismo.

Para terminar, hay que agregar a todos los argumentos anteriores el de que no se trata de prohibir indefinidamente la introducción de máquinas para la fabricación de calzado. La prohibición tiene un plazo señalado de 5 años por si quiere argumentar que la crisis puede terminar y entonces la ley en referencia se volvería un obstáculo para el progreso. Es más, hasta estaríamos de acuerdo en reducir aún más dicho plazo por si alguien tiene el optimismo de afirmar que las crisis habrá terminado en menos años.

### Nuestro último editorial

Por deficiencias de última hora surgidas en la imprenta, nuestro último editorial salió lleno de errores y omisiones que le dan oscuridad a algunos de sus conceptos. Queremos hacerlo constar así.

## El último decreto es un atropello contra los MAESTROS normales ya titulados.

No le luce al Secretario de Educación Pública la flor que ha querido ponerse en la solapa, tomando poses de reformador para la posteridad y colocarse, por lo menos, a la misma altura de Mauro Fernández o Miguel Obregón Y no le luce porque si por algo pasará a la historia, será precisamente por todo lo contrario: Su actuación política lo caracteriza como un sometido incondicional a los viejos políticos rutinarios y, en su actual ministerio, los maestros del país saben cómo ha menoscabado sus derechos, haciendo de la escuela un medio para recompensas partidistas.

La reforma de la Escuela Normal pone en condición de inferioridad a los maestros normales egresados con respecto a los que se graduarán en el futuro. A los maestros normales actuales, al dársele el título profesional, se le faltó para servir en la educación nacional en cualquier cargo, maestro, inspector, etc; se les asignó una categoría con un sueldo y con ascensos en su carrera.

Con la reforma de la Escuela Normal los títulos expedidos han perdido parte de su validez, ya que los nuevos maestros normales tendrán privilegio sobre los antiguos. Se argumentará que tales privilegios corresponden a mayor tiempo de estudio. Estamos de acuerdo en que se les mejore en cuanto a sus dotaciones, pero no, en cuanto a que adquieran derechos para ocupar plazas servidas por un maestro normal que desempeña por ejemplo, el cargo de Director de Visitador o de Inspector.

¿Podrá por ejemplo, la facultad de medicina, acordar que todos los médicos que en la actualidad ejercen su profesión en la República, dejen de ejercerla o sólo puedan ejercerla en el campo, o cobren menos por sus recetas, si no han hecho diplomaz, estudios de Endocrinología o de Radiología, que

a la época de su graduación no realizaron? Se nos dirá que en el caso de los médicos existe la libre competencia y que el Estado no tiene que intervenir en que la preparación de los profesionales sea mayor. Pero en el caso de los maestros cambia el problema, porque el Estado quiere, puesto que los paga, que los maestros tengan mayor preparación técnica.

No podríamos oponernos a que el Estado se empeñara seriamente en preparar mejores maestros, eso sería combatir el progreso. Lo que si hacemos notar es que los maestros normales actuales quedan defraudados en cuanto a los derechos que la nación les confirió al titularlos. ¿Puede el Estado faltar al cumplimiento de los compromisos que legalmente celebró con esos maestros, y que fueron aceptados por ambas partes? Nos parece que debe plantearse el problema en su aspecto económico. Si un maestro normal está desempeñando por ejemplo el cargo de visitador, y la Secretaría de Educación considera que para mayor eficiencia debe reemplazarlo por un maestro normal de mayor preparación, lo justo, es que si lo reemplaza, le siga pagando su sueldo de Visitador, así paise a servir como simple maestro; lo injusto, es que el Estado lo reemplace por otro, y le haga perder en su salario, al cual tenía su legítimo derecho acordado por el propio Estado.

Se graduaron los maestros normales de acuerdo con un plan de estudios oficial; ahora se quiere supeditar esa organización: Está bien que se supere; pero que los maestros normales actuales no pierdan ninguna de las prerrogativas que se les concedió y puedan ocupar, por sus propios méritos, cualquier puesto en la jerarquía del personal docente; de lo contrario esta disposición tiene alcances retroactivos que van en perjuicio de muchos y que por lo tanto tiene un franco carácter inconstitucional.

Hemos conversado con muchos maestros normales, directores, visitadores, etc. y todos se muestran inconformes con la reforma; se encuentran degradados y perjudicados en sus derechos. Sabemos que hay en el magisterio del país movimientos de protesta, no contra la ampliación de estudios en la Escuela Normal, sino contra la posición de inferioridad en que quedan colocados los maestros normales. Podrá decir el señor Doblado que los caminos están abiertos para que cualquier maestro normal pueda renovar su título: exámenes de bachillerato y cursos de vacaciones. En nuestras conversaciones con los maestros hemos podido observar como éstas: los exámenes de bachillerato reclaman repaso de conocimientos que es difícil hacer individualmente y que obligarán a hacer desembolsos de dinero; las tareas escolares corrientes consumen todo el tiempo del maestro de manera que para estudiar más tendrían que hacerlo por la noche. Los cursos de vacaciones obligan al maestro a realizar un trabajo intenso en vez de descansar, y a la vez le exigen gastos de traslado o residencia al lugar en que tales cursos se dicten.

Si el maestro es un padre de familia con cuatro o cinco niños, si es una pobre madre llena de hijos, ¿de dónde va a obtener el dinero que le serviría para mejorar su condición profesional. Quizá el señor Secretario se imagina que los maestros son todos capitalistas y que en unas vacaciones pueden, en vez de irse a Taboga o a España, dedicarse a estudiar pedagogía para mejorar sus sueldos de hambre.

Los maestros deben agremiarse, hacer sentir su descontento y reclamar justicia. Los maestros pueden plantear su problema ante la opinión pública, pueden mover criterios acerca de la legalidad de la reforma, ya que ésta se ha hecho mediante un decreto que modifica leyes de la República, y el Ejecutivo no está facultado para hacerlo. ¿Hasta dónde puede ser legal tal proceder?